

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2026/11168 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la notificación colectiva de la anulación de liquidaciones correspondientes a la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos ejercicio 2024/2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante el Decreto número 1974/2026 de fecha 1 de septiembre de 2026, se ha procedido a la anulación de un bloque de 434 recibos de la Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al ejercicio económico 2024 y 2025.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y ante la imposibilidad de proceder a la notificación individualizada ordinaria por razones de eficacia administrativa, se realiza la presente notificación colectiva mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

A tales efectos, se hace público lo siguiente:

1. Consulta de los recibos afectados:

El texto íntegro del Decreto de anulación, junto con la relación detallada de las 434 liquidaciones objeto de la resolución, se encuentra expuesto al público para su consulta e identificación por parte de los interesados en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bétera.
- Las dependencias físicas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

2. Protección de datos:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la relación de recibos adjunta a este anuncio como Anexo se presenta debidamente anonimizada, mostrando únicamente las cuatro cifras del NIF/NIE del obligado tributario y las iniciales de los nombres y apellidos de los sujetos pasivos, garantizando en todo caso el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos de carácter personal.

3. Régimen de Recursos:

Contra el acto de anulación aprobado, que pone fin a la vía administrativa, los interesados legítimos podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el Decreto, en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Bétera, 4 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

